

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO

Constituye objeto de este pliego de condiciones la contratación de un servicio de promoción de la provincia de Burgos, a través de medios de comunicación nacionales, con el objetivo de ofrecer la Provincia a potenciales viajeros y así dinamizar la actividad económica en el medio rural.

1.1. Objetivos específicos

La ejecución de una campaña de promoción turística cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- a) Promoción de la provincia de Burgos en los principales medios escritos y online de prensa generalista nacionales.
- b) Promoción de la provincia de Burgos en los principales medios especializados en viajes.

1.2. Contenidos

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, para ello, todos los contenidos deberán ser realizados hasta el 31 de diciembre de 2024, con opción de prórroga de doce meses más.

1.3. Descripción de los trabajos

1.3.1 Medios escritos generalistas

SODEBUR, con el objetivo de promocionar la provincia de Burgos como destino turístico, pretende la publicación de seis (6) publirreportajes a todo color de una página en medios de comunicación generalistas de frecuencia diaria, escritos y a nivel nacional de entre los 4 de mayor audiencia según datos de la última ola del EGM disponible. Se trata de publicaciones a realizar en el propio periódico, no en suplementos del mismo.

La empresa adjudicataria redactará al menos seis propuestas de viaje, en formato publirreportaje, a la provincia de Burgos, que serán definidas y revisadas por SODEBUR, y publicará las mismas a todo color al menos en tres medios diferentes con características definidas anteriormente y siempre en diferentes ediciones para optimizar la repercusión. Todos los reportajes serán en exclusividad sobre la provincia de Burgos.

1.3.2 Medios escritos, revistas de viajes.

Se pretende en este apartado la publicación de seis (6) publrreportajes a todo color en dos páginas completas en revista mensual de viajes de entre los 3 de mayor audiencia según datos de la última ola del EGM disponible.

La empresa redactará al menos seis propuestas de viaje, en formato publrreportaje, de la provincia de Burgos, que serán definidas y revisadas por SODEBUR, y publicarán las mismas cada reportaje en exclusividad sobre la provincia de Burgos. Los reportajes podrán ser publicados en al menos en tres medios diferentes, y siempre en diferentes ediciones.

1.3.3 Medios online

SODEBUR, con el objetivo de promocionar la provincia de Burgos como destino turístico, pretende la contratación de una campaña online de publicidad en las ediciones digitales de los 6 medios digitales generalistas con mayor audiencia según el informe GfK.

En cada medio la acción consistirá en la publicación de al menos seis (6) *branded content*, con la información proporcionada por el equipo de SODEBUR, que serán promocionados con un banner en páginas de inicio o portadas. En total, la campaña tendrá que alcanzar un mínimo total de 800.000 visitas garantizadas. Al menos se deberán publicar en cuatro medios diferentes.

Asimismo, en cada uno de los medios se publicará, en sus perfiles en redes sociales (*Facebook, Twitter y/o Instagram*) un mínimo de seis publicaciones, debiendo alcanzar al menos, un millón de personas en total. Esta acción podrá ser sustituida por otra similar previamente aprobada por SODEBUR cuando no esté permitida la publicación por política del medio.

Medios escritos, suplementos de viajes y semanales

SODEBUR, con el objetivo de promocionar la provincia de Burgos como destino turístico, pretende la promoción y publicación de 3 publrreportajes en los dos suplementos semanales con mayor número de lectores a nivel nacional, o en suplementos especializados en viajes a nivel de grupo de medios que englobe diferentes cabeceras regionales. Todos ellos deben asegurar un mínimo de 200.000 lectores según datos del último EGM disponible.

La empresa adjudicataria redactará 3 propuestas de viaje, en formato publrreportaje, a la provincia de Burgos, que serán definidas y revisadas por SODEBUR, y publicarán las mismas a todo color, siendo cada una de dos páginas completas en exclusividad sobre la provincia de Burgos. Al menos se deberán publicar en 2 medios diferentes y siempre en diferentes ediciones.

Todas las actividades descritas en este apartado deberán ser realizadas hasta el 31 de diciembre de 2024. En caso de prórroga durante el período prorrogado se realizarán nuevas publicaciones con las mismas condiciones.

2. JUSTIFICACIÓN

Una vez elaborados los citados trabajos se procederá a la entrega de los mismos a SODEBUR, incluyendo informes y certificados oficiales de emisión y publicación correspondiente de cada uno de los medios de comunicación de la campaña. Una vez acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de la correspondiente factura, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado en pagos semestrales o anuales mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la Ficha de Alta de datos bancarios que adjuntará a la factura.

